



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

Primer.

COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RUBBERSHOES
De la Escritura INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuántia: Avalúo:

Quito, a USD. 140,00
27 DE OCTUBRE DE 2013



Factura: 001-004-000030927



20161701001P05716

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701001P05716						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706032311	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709385435	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑALOZA MONTENEGRO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803219425	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PEÑALOZA MONTENEGRO BYRON CALIXTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803219938	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PEÑALOZA MONTENEGRO JOSELYN DALILA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1804065025	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MIGUEL MONTENEGRO ESPINOZA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		140.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8692-DP17-2016-MP



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

9272



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:
RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.**

CEDENTE:

**LUIS CALIXTO PEÑALOZA Y
MARIA DE JESUS MONTEGRO ESPINOZA**

CESIONARIO:

JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO Y OTROS

CUANTIA: USD 140,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P05716-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves veintisiete de octubre del dos mil dieciséis; ante mí, doctor **MANUEL JIMENEZ MOREANO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERO DEL CANTON QUITO**, mediante acción de Personal numero:8692-DP17-2016-MP, de fecha diez de octubre del dos mil dieciséis, del Consejo Nacional de la Judicatura comparecen: por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO y MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA**, casados entre sí; y por otra parte, en calidad de Cesionarios las siguientes personas: uno) el

señor **JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO**, de estado civil casado; DOS) el señor **BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO**, de estado civil casado, y con disolución de sociedad conyugal; TRES) el señor **JOSE MIGUEL MONTENEGRO ESPINOZA**, en representación de la menor **JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO**, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los cónyuges **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO y MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA**, casados entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO**, casado; DOS) el señor **BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO**, casado; y con disolución de sociedad conyugal con la señora **DIANA CECILIA MERA LOPEZ**, TRES) el señor **JOSE MIGUEL MONTENEGRO ESPINOZA**, en representación de la menor **JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La compañía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el trece de marzo del dos mil quince, ante el Notario Quincuagésima Quinta del Cantón Quito, Doctor Eduardo Haro Mancheno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato el veinte de marzo del dos mil quince;

b) La compañía **RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.** tiene Registro Único de Contribuyente número uno ocho nueve uno siete seis cero siete dos cuatro cero cero uno (1891760724001); c) Los cónyuges **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO y MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA**, son propietarios de **TRESCIENTAS SESENTA** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.**; d) Mediante Junta Universal de Socios la compañía **RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, de veinte y cinco de octubre del dos mil dieciséis, según consta del acta que se agrega como habilitante, por unanimidad, autoriza al señor **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO**, la cesión de **CIENTO CUARENTA** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la siguiente manera: **UNO**) a favor del señor **JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO**; cede y transfiere veinte participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; **DOS**) a favor del señor **BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO** cede y transfiere sesenta participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; **TRES**) a favor de la menor **JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO** cede y transfiere sesenta participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una - **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes, los cónyuges **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO** y **MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA**, ceden **CIENTO CUARENTA** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO**; veinte participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; **DOS**) a favor del señor **BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO** sesenta participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; **TRES**) a favor de la menor **JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO** sesenta participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.-

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado para la cesión de las participaciones descritas, es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00)**, cada una, lo cual totaliza la suma de **CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 140,00)**; que los **CEDENTES** declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal sin que tengan ningún reclamo que formular en este aspecto ni al momento, ni en el futuro. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS.-** Los **CESIONARIOS** declaran que los dineros entregados a los **CEDENTES** por la compra de éstas participaciones, tienen un origen lícito y no provienen de ninguna actividad ilícita o relacionada con el cultivo, fabricación, transporte de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o provengan de actividades relacionadas con el Lavado de Activos o Financiamiento de Delitos, entre otras prácticas ilícitas en general. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los **CEDENTES** se compromete expresamente a: **UNO**) Responder del saneamiento por evicción que por cualquier causa pueda devenir



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en contra de los CESIONARIOS; DOS) Responder por los vicios redhibitorios que puedan afectar a las participaciones que ahora se transfieren, TRES) En general se obliga a cumplir todas las disposiciones legales que regulan este tipo de contratos, así como a actuar de buena fe en el pleno cumplimiento del mismo. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura de cesión de participaciones serán de cuenta de los CESIONARIOS. **OCTAVA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA. de fecha veinte y cinco de octubre del dos mil dieciséis, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía.- **NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE-CONTROVERSIAS.-** (a) En todo lo no previsto en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano y demás normas pertinentes; (b) Toda controversia o diferencia derivada de este contrato las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje y Mediación; el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: (i) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. (ii) El arbitraje será en derecho. (iii) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria. (iv) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. (v) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro único. (vi) El procedimiento arbitral será confidencial. (vii) El lugar del arbitraje será las instalaciones del

Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan al doctor Napoleón Santamaría Coral, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con la documentación que se agrega como habilitante, la misma que se halla suscrita por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO

C.C. 1705032511



MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA

C.C. 1709386435



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS




JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO

C.C. 180821972-5




BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO

C.C. 120521973-8



JOSE MIGUEL MONTENEGRO ESPINOZA

C.C. 070030722-6

E/Notario suscribe


**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.**

25 DE OCTUBRE DEL 2016

En la ciudad de Ambato, al 25 días del Octubre del 2016 a las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle dos lote ocho en el conjunto parque industrial, se reúnen los siguientes socios: 1) Luis Calixto Peñaloza Apolo, titular de 360 participaciones de UN dólar (1,00 USD) y con derecho a 360 votos; y, 2) José Luis Peñaloza Montenegro, titular de 40 participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 28 votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora Maria de Jesús Montenegro Espinoza, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Luis Calixto Peñaloza Apolo, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Socios. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: 1) Conocimiento y Aprobación de la Cesión de ciento cuarenta participaciones de propiedad del señor Luis Calixto Peñaloza Apolo, a favor de los señores Jose Luis Peñaloza Montenegro; Byron Calixto Peñaloza Montenegro Y Joselyn Dalila Peñaloza Montenegro; 2) Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración de capital. Los socios aceptan el orden del día y se procede a 1) Conocimiento y Aprobación de la Cesión de ciento cuarenta participaciones de propiedad del señor Luis Calixto Peñaloza Apolo, a favor de los señores Jose Luis Peñaloza Montenegro; Byron Calixto Peñaloza Montenegro Y Joselyn Dalila Peñaloza Montenegro.- El señor Luis Calixto Peñaloza Apolo, informa a la Junta que es su deseo ceder ciento cuarenta participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: UNO) a favor del señor JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO; cede y transfiere veinte participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; DOS) a favor del señor BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO cede y transfiere sesenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; TRES) a favor



de la menor JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO cede y transfiere sesenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una Como consecuencia de esta cesión es necesario que la Junta apruebe la mencionada transferencia y acepte el ingreso de los señores antes mencionados como socios de la compañía. Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la cesión de ciento cuarenta participaciones del señor Luis Calixto Peñaloza Apolo indicada en del orden del día y autoriza la Transferencia a favor del señor JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO; veinte participaciones; a favor del señor BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO sesenta participaciones; a favor de la menor JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO sesenta participaciones. 2) Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración de capital.- El señor Gerente General de la compañía informa a la Junta que el capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO	220	220	55
JOSE LUIS PEÑALOZA MONTEGRO	60	60	15
BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO	60	60	15
JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO	60	60	15
TOTAL	USD. 400,00	400	100,00

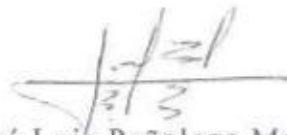
Una vez puesto en consideración de la Junta la nueva integración del capital, solicita su aprobación. Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la nueva integración de capital de la compañía, atendiendo a las transferencias antes autorizadas. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de aprobación de lo contenido en la misma. Se da por concluida la Junta a las 19h30, concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA. por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la

redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad. Reinstalada la Junta Universal de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y Socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.

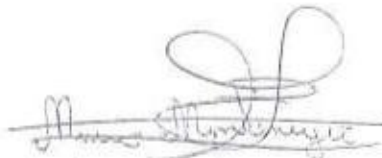


Luis Calixto Peñaloza Apolo
SOCIO

Gerente General -Secretario de la Junta



José Luis Peñaloza Montenegro
SOCIO



Maria de Jesús Montenegro Espinoza
Presidente de la compañía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑALOZA APOLO
LUIS CALIXTO

170803231-1

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DE JESUS

MONTENEGRO ESPINOZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0160

1708032311

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

DESCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

PARRQUIA

0

0

ZONA

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

9272

VT3382212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑALOZA APOLO LUIS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APOLO CABRERA OLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2010-11-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-11-04

[Signature]
DIRECCIÓN

[Signature]
DIRECCIÓN



000331070



23 OCT 2018

[Signature]
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Principal Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO ZARUMA HUERTAS
FECHA DE NACIMIENTO **1967-11-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO

N.º 170938643-5




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO ESPINOZA JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ORDOÑEZ IDA ESMERALDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2015-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-27

9272
V4444V4444





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0132
1709386435
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
0
0
ZONA

PARROQUIA
1, PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 27 de OCT 2016 Folios 1 y 2 de 1 (es)

 **Dr. Manuel Jiménez Moreano**
Notario Primero Suplente del Cantón Quito 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PENALOZA MONTENEGRO
BYRON CALIXTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CECILIA
MERA LOPEZ

Nº 180321993-8

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENALOZA APOLO LUIS CALIXTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO
2013-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-24

V3344V4242



000818001

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

MINA DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0104

1803219938

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PENALOZA MONTENEGRO BYRON
CALIXTO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

0

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Con Dissolución sustrada 2014

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito



[Signature]
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



9272

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 070030722-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO ESPINOZA
JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
HUERTAS

FECHA DE NACIMIENTO 1938-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONTSERRAT J
ESPINOZA PEREZ




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO ESPIRITU

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA BERTILA

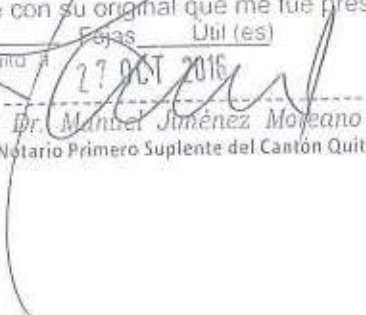
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-08

DIRECCIÓN GENERAL **FECHA DEL CEDULADO**



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____ Util (es) _____
Julio 27 OCT 2016
Dr. Manuel Jiménez Moyaano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA *MED No. **180406502-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PENALOZA MONTENEGRO
JOSELYN DALILA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED**

FECHA DE NACIMIENTO: **2000-05-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Soltera**



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENALOZA APOLO LUIS CALIXTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2010-10-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-26




DIRECTOR GENERAL NOTARIO DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ (ciudad y cantón) _____ (fechas)



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
PENALOZA MONTENEGRO
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBAITO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

JESSICA PAOLA
CONSTANTE FREIRE

2012-10-02-5

Quito - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DIOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ Util(es) _____
_____ 27 de Julio de 2014
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito.

Expediente No. 111348

En la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de Mayo del 2015, el Jefe de la Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en uso de sus funciones, ha expedido la presente:

Que en los autos que se encuentran en trámite, se ha declarado la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los conatos del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva

En la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de Mayo del 2015, el Jefe de la Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en uso de sus funciones, ha expedido la presente:

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

OTRAS SUBINSCRIPCIONES U MATRIMONIO

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL - RAZON: Mediane sentencia dictada por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en el Canton Ambato de Tungurahua, con fecha 31 de marzo del 2015, cuyo copia se archiva, se DECLARADISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre los conyuges señores: BYRON CALINTE MORA LOZA MONDENEGRO y DIANA CECILIA MORA LOPEZ de la presente

Acta Ambato, 11 de abril del 2015. Jefe Unidad de Registro Civil, Identificación y Cédulación

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de Mayo del 2015, el Jefe de la Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en uso de sus funciones, ha expedido la presente:

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRAS Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: YAGNER FLORENTE PASCUAL MONTENEGRO nacido en Ambato el 08 de Diciembre de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 18.824.32348, domiciliado en Ambato, anterior portero, hijo de Fernando Paredes Paredes y de María de la Cruz Montenegro.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DIANA CECILIA MORA LOPEZ nacida en Ambato el 08 de Febrero de 1984, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 18.824.32348, domiciliada en Ambato, hija de Victor Manuel Mora y de Cecilia Guadalupe Lopez.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ambato

En este matrimonio legítimamente a. u. h. i. l. común. Unión.

NOTARIA PRIMERA DE LOJA EN LA APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado en Loja el 11 de Mayo del 2015

Dr. Manuel Jiménez Moreno
Notario Primero Suplente del Canton Loja

FIRMAS: Yagner Florente Pascual Montenegro Diana Cecilia Mora Lopez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9272



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1708032311

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: PEÑALOZA APOLO LUIS MARCELO

Nombres de la madre: APOLO CABRERA OLIVIA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:25:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



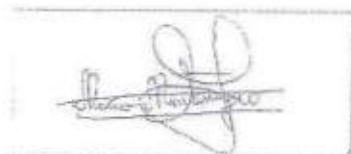
1C-1C-37c45985471a432



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709386435

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: MONTENEGRO ESPINOZA JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: ESPINOZA ORDOÑEZ IDA ESMERALDA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:27:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d3a671a3d7f34c9





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9272



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803219938

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA MONTENEGRO BYRON CALIXTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA LOPEZ DIANA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

Nombres de la madre: MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:27:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1daeb00d9e0b48b





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0700307226

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ESPINOZA JOSE MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA PEREZ MONTSERRAT JANNET

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: MONTENEGRO ESPIRITU

Nombres de la madre: ESPINOZA BERTILA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:28:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bb50f6bf736d433



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9272



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1804065025

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA MONTENEGRO JOSELYN DALILA

Condición del cedulado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

Nombres de la madre: MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 15:28:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-3586703f25ca4af





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803219425

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA MONTENEGRO JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONSTANTE FREIRE JESSICA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: PEÑALOZA LUIS CALIXTO

Nombres de la madre: MONTENEGRO MARIA DE JESUS

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:28:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-247521cd462e471



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por
LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO y MARIA DE JESUS
MONTENEGRO ESPINOZA, a favor de JOSE LUIS PEÑALOZA
MONTENEGRO Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintisiete de octubre
de dos mil dieciséis.-



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



...ZON.- Al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.** otorgada ante mí, el trece de marzo del dos mil quince, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE DICHA COMPAÑIA OTORGADA POR: LUIS CALIXTO PEÑALOZA Y MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA A FAVOR DE: JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO Y OTROS**, ante el doctor MANUEL JIMENEZ MOREANO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis. Quito, a doce de Diciembre del dos mil dieciséis.-



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 13123



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /27/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

Primer.

COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RUBBERSHOES
De la Escritura INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:

Quito, a USD. 140,00
27 DE OCTUBRE DE 2013



Factura: 001-004-000030927



20161701001P05716

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701001P05716						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PENALOZA APOLO LUIS CALIXTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706032311	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709385435	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑALOZA MONTENEGRO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803219425	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PEÑALOZA MONTENEGRO BYRON CALIXTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803219938	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PEÑALOZA MONTENEGRO JOSELYN DALILA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1804065025	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MIGUEL MONTENEGRO ESPINOZA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		140.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8692-DP17-2016-MP



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

9272



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:
RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.**

CEDENTE:

**LUIS CALIXTO PEÑALOZA Y
MARIA DE JESUS MONTEGRO ESPINOZA**

CESIONARIO:

JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO Y OTROS

CUANTIA: USD 140,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P05716-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves veintisiete de octubre del dos mil dieciséis; ante mí, doctor **MANUEL JIMENEZ MOREANO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERO DEL CANTON QUITO**, mediante acción de Personal numero:8692-DP17-2016-MP, de fecha diez de octubre del dos mil dieciséis, del Consejo Nacional de la Judicatura comparecen: por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO y MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA**, casados entre sí; y por otra parte, en calidad de Cesionarios las siguientes personas: uno) el

señor **JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO**, de estado civil casado; DOS) el señor **BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO**, de estado civil casado, y con disolución de sociedad conyugal; TRES) el señor **JOSE MIGUEL MONTENEGRO ESPINOZA**, en representación de la menor **JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO**, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los cónyuges **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO y MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA**, casados entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO**, casado; DOS) el señor **BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO**, casado; y con disolución de sociedad conyugal con la señora **DIANA CECILIA MERA LOPEZ**, TRES) el señor **JOSE MIGUEL MONTENEGRO ESPINOZA**, en representación de la menor **JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La compañía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el trece de marzo del dos mil quince, ante el Notario Quincuagésima Quinta del Cantón Quito, Doctor Eduardo Haro Mancheno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato el veinte de marzo del dos mil quince;

b) La compañía **RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.** tiene Registro Único de Contribuyente número uno ocho nueve uno siete seis cero siete dos cuatro cero cero uno (1891760724001); c) Los cónyuges **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO y MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA**, son propietarios de **TRESCIENTAS SESENTA** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.**; d) Mediante Junta Universal de Socios la compañía **RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, de veinte y cinco de octubre del dos mil dieciséis, según consta del acta que se agrega como habilitante, por unanimidad, autoriza al señor **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO**, la cesión de **CIENTO CUARENTA** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la siguiente manera: **UNO**) a favor del señor **JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO**; cede y transfiere veinte participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; **DOS**) a favor del señor **BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO** cede y transfiere sesenta participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; **TRES**) a favor de la menor **JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO** cede y transfiere sesenta participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una - **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes, los cónyuges **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO** y **MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA**, ceden **CIENTO CUARENTA** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO**; veinte participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; **DOS**) a favor del señor **BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO** sesenta participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; **TRES**) a favor de la menor **JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO** sesenta participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.-

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado para la cesión de las participaciones descritas, es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00)**, cada una, lo cual totaliza la suma de **CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 140,00)**; que los **CEDENTES** declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal sin que tengan ningún reclamo que formular en este aspecto ni al momento, ni en el futuro. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS.-** Los **CESIONARIOS** declaran que los dineros entregados a los **CEDENTES** por la compra de éstas participaciones, tienen un origen lícito y no provienen de ninguna actividad ilícita o relacionada con el cultivo, fabricación, transporte de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o provengan de actividades relacionadas con el Lavado de Activos o Financiamiento de Delitos, entre otras prácticas ilícitas en general. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los **CEDENTES** se compromete expresamente a: **UNO**) Responder del saneamiento por evicción que por cualquier causa pueda devenir



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en contra de los CESIONARIOS; DOS) Responder por los vicios redhibitorios que puedan afectar a las participaciones que ahora se transfieren, TRES) En general se obliga a cumplir todas las disposiciones legales que regulan este tipo de contratos, así como a actuar de buena fe en el pleno cumplimiento del mismo. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura de cesión de participaciones serán de cuenta de los CESIONARIOS. **OCTAVA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA. de fecha veinte y cinco de octubre del dos mil dieciséis, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía.- **NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE-CONTROVERSIAS.-** (a) En todo lo no previsto en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano y demás normas pertinentes; (b) Toda controversia o diferencia derivada de este contrato las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje y Mediación; el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: (i) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. (ii) El arbitraje será en derecho. (iii) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria. (iv) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. (v) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro único. (vi) El procedimiento arbitral será confidencial. (vii) El lugar del arbitraje será las instalaciones del

Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan al doctor Napoleón Santamaría Coral, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con la documentación que se agrega como habilitante, la misma que se halla suscrita por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO

C.C. 1705032511



MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA

C.C. 1709386435



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS




JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO

C.C. 180821972-5




BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO

C.C. 120521973-8



JOSE MIGUEL MONTENEGRO ESPINOZA

C.C. 070030722-6

E/Notario suscribe


**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.**

25 DE OCTUBRE DEL 2016

En la ciudad de Ambato, al 25 días del Octubre del 2016 a las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle dos lote ocho en el conjunto parque industrial, se reúnen los siguientes socios: 1) Luis Calixto Peñaloza Apolo, titular de 360 participaciones de UN dólar (1,00 USD) y con derecho a 360 votos; y, 2) José Luis Peñaloza Montenegro, titular de 40 participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 28 votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora Maria de Jesús Montenegro Espinoza, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Luis Calixto Peñaloza Apolo, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Socios. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: 1) Conocimiento y Aprobación de la Cesión de ciento cuarenta participaciones de propiedad del señor Luis Calixto Peñaloza Apolo, a favor de los señores Jose Luis Peñaloza Montenegro; Byron Calixto Peñaloza Montenegro Y Joselyn Dalila Peñaloza Montenegro; 2) Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración de capital. Los socios aceptan el orden del día y se procede a 1) Conocimiento y Aprobación de la Cesión de ciento cuarenta participaciones de propiedad del señor Luis Calixto Peñaloza Apolo, a favor de los señores Jose Luis Peñaloza Montenegro; Byron Calixto Peñaloza Montenegro Y Joselyn Dalila Peñaloza Montenegro.- El señor Luis Calixto Peñaloza Apolo, informa a la Junta que es su deseo ceder ciento cuarenta participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: UNO) a favor del señor JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO; cede y transfiere veinte participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; DOS) a favor del señor BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO cede y transfiere sesenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; TRES) a favor



de la menor JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO cede y transfiere sesenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una Como consecuencia de esta cesión es necesario que la Junta apruebe la mencionada transferencia y acepte el ingreso de los señores antes mencionados como socios de la compañía. Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la cesión de ciento cuarenta participaciones del señor Luis Calixto Peñaloza Apolo indicada en del orden del día y autoriza la Transferencia a favor del señor JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO; veinte participaciones; a favor del señor BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO sesenta participaciones; a favor de la menor JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO sesenta participaciones. 2) Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración de capital.- El señor Gerente General de la compañía informa a la Junta que el capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO	220	220	55
JOSE LUIS PEÑALOZA MONTEGRO	60	60	15
BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO	60	60	15
JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO	60	60	15
TOTAL	USD. 400,00	400	100,00

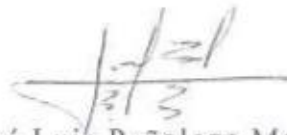
Una vez puesto en consideración de la Junta la nueva integración del capital, solicita su aprobación. Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la nueva integración de capital de la compañía, atendiendo a las transferencias antes autorizadas. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de aprobación de lo contenido en la misma. Se da por concluida la Junta a las 19h30, concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA. por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la

redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad. Reinstalada la Junta Universal de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y Socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.

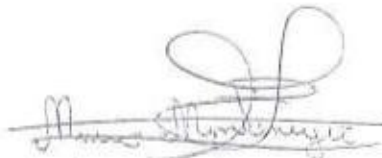


Luis Calixto Peñaloza Apolo
SOCIO

Gerente General -Secretario de la Junta



José Luis Peñaloza Montenegro
SOCIO



Maria de Jesús Montenegro Espinoza
Presidente de la compañía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑALOZA APOLO
LUIS CALIXTO

170803231-1

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIA DE JESUS

MONTENEGRO ESPINOZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0160

1708032311

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

DESCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

PARRQUIA

0

0

ZONA

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

9272

VT3382212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑALOZA APOLO LUIS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APOLO CABRERA OLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2010-11-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-11-04

[Signature]
DIRECCIÓN

[Signature]
DIRECCIÓN



000331070



23 OCT 2018

[Signature]
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Principal Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO ZARUMA HUERTAS
FECHA DE NACIMIENTO **1967-11-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO

N.º 170938643-5




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO ESPINOZA JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ORDOÑEZ IDA ESMERALDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2015-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-27

9272
V4444V4444





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0132
1709386435
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO
0
0
ZONA

PARROQUIA
1, PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a 27 de OCT 2016 Folios 1 y 1 (es)

 **Dr. Manuel Jiménez Moreano**
Notario Primero Suplente del Cantón Quito 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PENALOZA MONTENEGRO
BYRON CALIXTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CECILIA
MERA LOPEZ

Nº 180321993-8

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENALOZA APOLO LUIS CALIXTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO
2013-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-24

V3344V4242



000318001

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

MINISTERIO DEL INTERIOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0104

1803219938

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

PENALOZA MONTENEGRO BYRON
CALIXTO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

0

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

[Signature]

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Con Dissolución segunda 2014

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito Fojas Util (es)



[Signature]
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



9272

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 070030722-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO ESPINOZA
JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
HUERTAS

FECHA DE NACIMIENTO 1938-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONTSERRAT J
ESPINOZA PEREZ




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO ESPIRITU

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA BERTILA

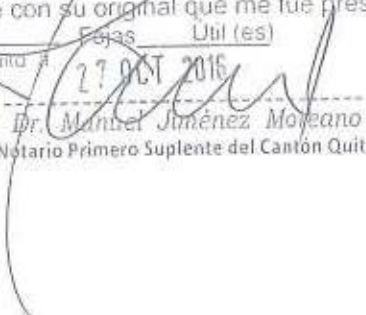
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-08

DIRECCIÓN GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____ Util (es) _____
Julio 27 OCT 2016
Dr. Manuel Jiménez Moyaño
Notario Primero Suplente del Cantón Quito


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA MED No. **180406502-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
PENALOZA MONTENEGRO
JOSELYN DALILA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO: 2000-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENALOZA APOLO LUIS CALIXTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2010-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-26

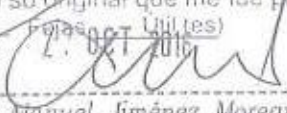



DIRECTOR GENERAL NOTARIO DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ (ciudad y cantón) _____ (fechas)

Quito a 21 de OCT 2016


Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
PENALOZA MONTENEGRO
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBAITO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

JESSICA PAOLA
CONSTANTE FREIRE

2012-10-02-5

Quito - Ecuador

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DIOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ Util(es) _____
_____ 27 de Julio de 2014
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9272



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1708032311

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: PEÑALOZA APOLO LUIS MARCELO

Nombres de la madre: APOLO CABRERA OLIVIA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:25:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



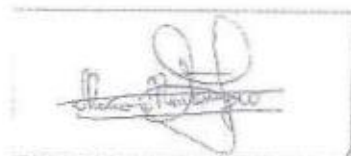
1C-1C-37c45985471a432



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709386435

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: MONTENEGRO ESPINOZA JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: ESPINOZA ORDOÑEZ IDA ESMERALDA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:27:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d3a671a3d7f34c9





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9272



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803219938

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA MONTENEGRO BYRON CALIXTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA LOPEZ DIANA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

Nombres de la madre: MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:27:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1daeb00d9e0b48b





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0700307226

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ESPINOZA JOSE MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA PEREZ MONTSERRAT JANNET

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: MONTENEGRO ESPIRITU

Nombres de la madre: ESPINOZA BERTILA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:28:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bb50f6bf736d433



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9272



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1804065025

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA MONTENEGRO JOSELYN DALILA

Condición del cedulado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

Nombres de la madre: MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 15:28:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-3586703f25ca4af





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803219425

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA MONTENEGRO JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONSTANTE FREIRE JESSICA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: PEÑALOZA LUIS CALIXTO

Nombres de la madre: MONTENEGRO MARIA DE JESUS

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:28:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-247521cd462e471



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por
LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO y MARIA DE JESUS
MONTENEGRO ESPINOZA, a favor de JOSE LUIS PEÑALOZA
MONTENEGRO Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintisiete de octubre
de dos mil dieciséis.-



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



...ZON.- Al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.** otorgada ante mí, el trece de marzo del dos mil quince, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE DICHA COMPAÑIA OTORGADA POR: LUIS CALIXTO PEÑALOZA Y MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA A FAVOR DE: JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO Y OTROS**, ante el doctor MANUEL JIMENEZ MOREANO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis. Quito, a doce de Diciembre del dos mil dieciséis.-



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 13123



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /27/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

Primer.

COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RUBBERSHOES
De la Escritura INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuántia: Avalúo:

Quito, a USD. 140,00
27 DE OCTUBRE DE 2013



Factura: 001-004-000030927



20161701001P05716

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701001P05716						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706032311	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709385435	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑALOZA MONTENEGRO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803219425	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PEÑALOZA MONTENEGRO BYRON CALIXTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803219938	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	PEÑALOZA MONTENEGRO JOSELYN DALILA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1804065025	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MIGUEL MONTENEGRO ESPINOZA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		140.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8692-DP17-2016-MP



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

9272



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:
RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.**

CEDENTE:

**LUIS CALIXTO PEÑALOZA Y
MARIA DE JESUS MONTEGRO ESPINOZA**

CESIONARIO:

JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO Y OTROS

CUANTIA: USD 140,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- P05716-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves veintisiete de octubre del dos mil dieciséis; ante mí, doctor **MANUEL JIMENEZ MOREANO, NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARIA PRIMERO DEL CANTON QUITO**, mediante acción de Personal numero:8692-DP17-2016-MP, de fecha diez de octubre del dos mil dieciséis, del Consejo Nacional de la Judicatura comparecen: por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO y MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA**, casados entre sí; y por otra parte, en calidad de Cesionarios las siguientes personas: uno) el

señor **JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO**, de estado civil casado; DOS) el señor **BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO**, de estado civil casado, y con disolución de sociedad conyugal; TRES) el señor **JOSE MIGUEL MONTENEGRO ESPINOZA**, en representación de la menor **JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO**, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los cónyuges **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO y MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA**, casados entre sí, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO**, casado; DOS) el señor **BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO**, casado; y con disolución de sociedad conyugal con la señora **DIANA CECILIA MERA LOPEZ**, TRES) el señor **JOSE MIGUEL MONTENEGRO ESPINOZA**, en representación de la menor **JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato y de tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** La compañía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública celebrada el trece de marzo del dos mil quince, ante el Notario Quincuagésima Quinta del Cantón Quito, Doctor Eduardo Haro Mancheno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Ambato el veinte de marzo del dos mil quince;

b) La compañía **RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.** tiene Registro Único de Contribuyente número uno ocho nueve uno siete seis cero siete dos cuatro cero cero uno (1891760724001); c) Los cónyuges **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO** y **MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA**, son propietarios de **TRESCIENTAS SESENTA** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la compañía **RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.**; d) Mediante Junta Universal de Socios la compañía **RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, de veinte y cinco de octubre del dos mil dieciséis, según consta del acta que se agrega como habilitante, por unanimidad, autoriza al señor **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO**, la cesión de **CIENTO CUARENTA** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, de la siguiente manera: **UNO**) a favor del señor **JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO**; cede y transfiere veinte participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; **DOS**) a favor del señor **BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO** cede y transfiere sesenta participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; **TRES**) a favor de la menor **JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO** cede y transfiere sesenta participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una - **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

Con estos antecedentes, los cónyuges **LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO** y **MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA**, ceden **CIENTO CUARENTA** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, a favor del señor **JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO**; veinte participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; **DOS**) a favor del señor **BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO** sesenta participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; **TRES**) a favor de la menor **JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO** sesenta participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una.-

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado para la cesión de las participaciones descritas, es de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1,00)**, cada una, lo cual totaliza la suma de **CIENTO CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 140,00)**; que los **CEDENTES** declaran haberlos recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal sin que tengan ningún reclamo que formular en este aspecto ni al momento, ni en el futuro. **QUINTA: LICITUD DE FONDOS.-** Los **CESIONARIOS** declaran que los dineros entregados a los **CEDENTES** por la compra de éstas participaciones, tienen un origen lícito y no provienen de ninguna actividad ilícita o relacionada con el cultivo, fabricación, transporte de sustancias estupefacientes y psicotrópicas o provengan de actividades relacionadas con el Lavado de Activos o Financiamiento de Delitos, entre otras prácticas ilícitas en general. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** Los **CEDENTES** se compromete expresamente a: **UNO**) Responder del saneamiento por evicción que por cualquier causa pueda devenir



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en contra de los CESIONARIOS; DOS) Responder por los vicios redhibitorios que puedan afectar a las participaciones que ahora se transfieren, TRES) En general se obliga a cumplir todas las disposiciones legales que regulan este tipo de contratos, así como a actuar de buena fe en el pleno cumplimiento del mismo. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración e inscripción de la presente escritura de cesión de participaciones serán de cuenta de los CESIONARIOS. **OCTAVA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA. de fecha veinte y cinco de octubre del dos mil dieciséis, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía.- **NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE-CONTROVERSIAS.-** (a) En todo lo no previsto en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código Civil Ecuatoriano y demás normas pertinentes; (b) Toda controversia o diferencia derivada de este contrato las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje y Mediación; el reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: (i) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. (ii) El arbitraje será en derecho. (iii) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria. (iv) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. (v) El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro único. (vi) El procedimiento arbitral será confidencial. (vii) El lugar del arbitraje será las instalaciones del

Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes autorizan al doctor Napoleón Santamaría Coral, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con la documentación que se agrega como habilitante, la misma que se halla suscrita por el Doctor Napoleón Santamaría Coral, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO

C.C. 1705032511



MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA

C.C. 1709386435



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS




JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO

C.C. 180821972-5




BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO

C.C. 120521973-8



JOSE MIGUEL MONTENEGRO ESPINOZA

C.C. 070030722-6

E/Notario suscribe


**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.**

25 DE OCTUBRE DEL 2016

En la ciudad de Ambato, al 25 días del Octubre del 2016 a las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle dos lote ocho en el conjunto parque industrial, se reúnen los siguientes socios: 1) Luis Calixto Peñaloza Apolo, titular de 360 participaciones de UN dólar (1,00 USD) y con derecho a 360 votos; y, 2) José Luis Peñaloza Montenegro, titular de 40 participaciones de UN dólar (1,00 USD) cada una y con derecho a 28 votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta la señora Maria de Jesús Montenegro Espinoza, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Luis Calixto Peñaloza Apolo, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la presente Junta de Socios. A continuación, Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten: 1) Conocimiento y Aprobación de la Cesión de ciento cuarenta participaciones de propiedad del señor Luis Calixto Peñaloza Apolo, a favor de los señores Jose Luis Peñaloza Montenegro; Byron Calixto Peñaloza Montenegro Y Joselyn Dalila Peñaloza Montenegro; 2) Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración de capital. Los socios aceptan el orden del día y se procede a 1) Conocimiento y Aprobación de la Cesión de ciento cuarenta participaciones de propiedad del señor Luis Calixto Peñaloza Apolo, a favor de los señores Jose Luis Peñaloza Montenegro; Byron Calixto Peñaloza Montenegro Y Joselyn Dalila Peñaloza Montenegro.- El señor Luis Calixto Peñaloza Apolo, informa a la Junta que es su deseo ceder ciento cuarenta participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: UNO) a favor del señor JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO; cede y transfiere veinte participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; DOS) a favor del señor BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO cede y transfiere sesenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; TRES) a favor



de la menor JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO cede y transfiere sesenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una Como consecuencia de esta cesión es necesario que la Junta apruebe la mencionada transferencia y acepte el ingreso de los señores antes mencionados como socios de la compañía. Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la cesión de ciento cuarenta participaciones del señor Luis Calixto Peñaloza Apolo indicada en del orden del día y autoriza la Transferencia a favor del señor JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO; veinte participaciones; a favor del señor BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO sesenta participaciones; a favor de la menor JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO sesenta participaciones. 2) Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración de capital.- El señor Gerente General de la compañía informa a la Junta que el capital social de la compañía quedaría conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO	220	220	55
JOSE LUIS PEÑALOZA MONTEGRO	60	60	15
BYRON CALIXTO PEÑALOZA MONTENEGRO	60	60	15
JOSELYN DALILA PEÑALOZA MONTENEGRO	60	60	15
TOTAL	USD. 400,00	400	100,00

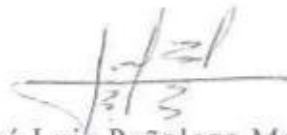
Una vez puesto en consideración de la Junta la nueva integración del capital, solicita su aprobación. Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la nueva integración de capital de la compañía, atendiendo a las transferencias antes autorizadas. No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción e impresión de la presente acta luego de lo cual se procede a la suscripción de la misma en señal de aprobación de lo contenido en la misma. Se da por concluida la Junta a las 19h30, concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA. por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta Universal de Socios, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la

redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad. Reinstalada la Junta Universal de Socios, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los socios concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y Socios de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.

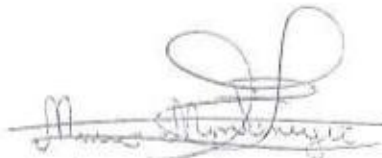


Luis Calixto Peñaloza Apolo
SOCIO

Gerente General -Secretario de la Junta



José Luis Peñaloza Montenegro
SOCIO



Maria de Jesús Montenegro Espinoza
Presidente de la compañía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑALOZA APOLO
LUIS CALIXTO

170803231-1

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ATAHUALPA
PACCHA

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-10-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA DE JESUS

MONTENEGRO ESPINOZA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0160

NÚMERO DE CERTIFICADO

1708032311

CÉDULA

PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

DESCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

PARRQUIA

0

0

ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

9272

VT3382212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑALOZA APOLO LUIS MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APOLO CABRERA OLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2010-11-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-11-04

[Signature]
DIRECCIÓN

[Signature]
DIRECCIÓN



000331070



23 OCT 2018

[Signature]
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Principal Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO ZARUMA HUERTAS
FECHA DE NACIMIENTO **1967-11-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO

N.º 170938643-5




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO ESPINOZA JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ORDOÑEZ IDA ESMERALDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2015-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-27

9272
V4444V4444





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
008 - 0132
NÚMERO DE CERTIFICADO
MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

1709386435
CÉDULA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN FRANCISCO

0
0
ZONA

PARROQUIA
1, PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Quito a 27 de OCT 2016 Folios 1 de 1 (es)

Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PENALOZA MONTENEGRO
BYRON CALIXTO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA CECILIA
MERA LOPEZ



Nº 180321993-8

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE EMPRESAS

V3344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENALOZA APOLO LUIS CALIXTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO
2013-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-24

DIRECTOR GENERAL

MINA DEL ECUADOR



000318001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0104

1803219938

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PENALOZA MONTENEGRO BYRON
CALIXTO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CELIANO MONGE

0

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

CU...SU...SU...SU...

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Con Dissolución sustrada 2016

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito

Foias Util (es)



17 OCT 2014
Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



9272

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 070030722-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTENEGRO ESPINOZA
JOSE MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
HUERTAS

FECHA DE NACIMIENTO 1938-01-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONTSERRAT J
ESPINOZA PEREZ




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
EMPLEADO PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONTENEGRO ESPIRITU

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA BERTILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-08

DIRECCIÓN GENERAL **FECHA DEL CEDULADO**



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folios _____ Util (es)



27 OCT 2016
Dr. Manuel Jiménez Moyaano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA *MED No. **180406502-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PENALOZA MONTENEGRO
JOSELYN DALILA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED**

FECHA DE NACIMIENTO: **2000-05-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Soltera**



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PENALOZA APOLO LUIS CALIXTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2010-10-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-26




DIRECTOR GENERAL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ (ciudad y cantón) _____ (fechas)



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
PENALOZA LUIS CALIXTO

APellidos y Nombres de la Madre
MONTENEGRO MARIA DE JESUS

LUGAR y FECHA DE EMISION
AMBATO
2011-05-20

FECHA DE EXPIRACION
2021-05-20

V4444V4444

II-01-54000

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FOLIO 001 COPIA 010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
PENALOZA MONTENEGRO
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JESSICA PAOLA
CONSTANTE FREIRE

00321902-5

NOV 2007

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

1803219425

013 - 0199

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PEÑALOZA MONTENEGRO JOSE LUIS

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBAATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ATOCHA FICOA

PARROQUIA

0

0

ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

~~NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL~~

DIJOY FE que la fotocopia que ANTECEDÉ está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas Util(es) 1

en Quito a 17 de Octubre de 2014

Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Trámite de inscripción de sentencia de juez

En la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación, comparecieron:

Don Juan Carlos Rodríguez, Jefe de la Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, quien en su calidad de Jefe de la Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, declara que el presente matrimonio fue declarado nulo por el Jefe de la Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación, y que el presente matrimonio fue declarado nulo por el Jefe de la Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los conyuges, del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MATRIMONIO

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL - RAZON: Mediante sentencia dictada por el Jefe de la Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación, se declaró la nulidad del presente matrimonio, conyugal, existente entre los conyuges señores: YRON CALINTE MORA LOPEZ y DIANA CECILIA MORA LOPEZ, de la provincia de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación, comparecieron:

Don Juan Carlos Rodríguez, Jefe de la Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, quien en su calidad de Jefe de la Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, declara que el presente matrimonio fue declarado nulo por el Jefe de la Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los conyuges, del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

cuya copia se archiva en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015, en la oficina de la Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

NOTARIA PRIMERA DE LOJA

EN LA APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el documento que me fue presentado en

Loja, a los 11 días del mes de mayo del 2015.

Dr. Manuel Jiménez Moreno

Notario Primero Suplente del Cantón Loja

FIRMAS: [Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9272



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1708032311

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ATAHUALPA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: PEÑALOZA APOLO LUIS MARCELO

Nombres de la madre: APOLO CABRERA OLIVIA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE ROSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:25:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



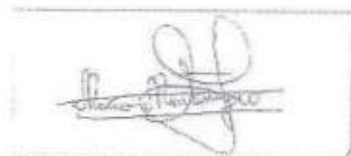
1C-1C-37c45985471a432



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1709386435

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: MONTENEGRO ESPINOZA JOSE MIGUEL

Nombres de la madre: ESPINOZA ORDOÑEZ IDA ESMERALDA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:27:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d3a671a3d7f34c9





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9272



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803219938

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA MONTENEGRO BYRON CALIXTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA LOPEZ DIANA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

Nombres de la madre: MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:27:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1daeb00d9e0b48b





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0700307226

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO ESPINOZA JOSE MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/HUERTAS

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA PEREZ MONTSERRAT JANNET

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: MONTENEGRO ESPIRITU

Nombres de la madre: ESPINOZA BERTILA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:28:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bb50f6bf736d433



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9272



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1804065025

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA MONTENEGRO JOSELYN DALILA

Condición del cedulado: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 2000

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEÑALOZA APOLO LUIS CALIXTO

Nombres de la madre: MONTENEGRO ESPINOZA MARIA DE JESUS

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 15:28:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-3586703f25ca4af





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803219425

Nombres del ciudadano: PEÑALOZA MONTENEGRO JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONSTANTE FREIRE JESSICA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: PEÑALOZA LUIS CALIXTO

Nombres de la madre: MONTENEGRO MARIA DE JESUS

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.27 12:28:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-247521cd462e471



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Se otorgó ante mí, LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por
LUIS CALIXTO PEÑALOZA APOLO y MARIA DE JESUS
MONTENEGRO ESPINOZA, a favor de JOSE LUIS PEÑALOZA
MONTENEGRO Y OTROS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintisiete de octubre
de dos mil dieciséis.-



Dr. Manuel Jiménez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



...ZON.- Al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA. LTDA.** otorgada ante mí, el trece de marzo del dos mil quince, tomé nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE DICHA COMPAÑIA OTORGADA POR: LUIS CALIXTO PEÑALOZA Y MARIA DE JESUS MONTENEGRO ESPINOZA A FAVOR DE: JOSE LUIS PEÑALOZA MONTENEGRO Y OTROS**, ante el doctor MANUEL JIMENEZ MOREANO, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, el veintisiete de octubre del dos mil dieciséis. Quito, a doce de Diciembre del dos mil dieciséis.-



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 13123



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	58
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /27/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUBBERSHOES INDUSTRIAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO